

Ate, 01 de Septiembre de 2020

## RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

### VISTOS:

### VISTO:

El Informe N° 1069-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 01 de setiembre del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la trigesima modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AA.HH LA UNION DE VILLA SECTOR VILLA VICTORIA DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2433559
  - Mediante Memorando N° 001330-2020-GCI de fecha 29 de agosto de 2020 la Gerencia Central de Infraestructura, remite la Información Complementaria al Expediente Técnico, el Requerimiento y el Expediente Técnico, el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 0135-2020-EMAPE/GCI.
  - Mediante Memorándum N° 921-2020-EMAPE-GL de fecha 31 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto de S/1'367,211.33 (Un millón trescientos sesenta y siete mil doscientos once con 33/100 soles) a la Gerencia de Presupuesto.
  - Mediante Memorándum N° 312-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto comunica que el mencionado proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal para los fines correspondientes.
  
- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE 2, PASAJE B, PASAJE C, CALLE B Y CALLE C DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ Y EL PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3, PASAJE 4, PASAJE 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ MARELLO, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", CUI N° 2332439
  - Mediante Memorándum N° 1331-2020-EMAPE-GCI de fecha 29 de agosto de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia y con un valor referencial aprobado mediante con Resolución Gerencial N° 132-2020-EMAPE-GCI de fecha 26 de agosto del 2020.
  - Mediante Memorando N° 918-2020-EMAPE-GL de fecha 31 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación y previsión presupuestal hasta por un monto de S/903,842.48 (Novecientos tres mil ochocientos cuarenta y dos con 48/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.
  - Mediante Memorándum N° 000308-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestal n° 2020101870 por un monto ascendente a S/602,561.66 (Seiscientos dos mil quinientos sesenta y uno con 66/100 Soles) asimismo, remite la previsión presupuestal EMAPE N° 014-2020 por un monto ascendente a S/301,280.82 (Trescientos un mil doscientos ochenta con 82/100 Soles) para los fines pertinentes.
  
- **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AA.HH. LOS ALISOS DE AMAUTA, AMPLIACIÓN VALLE AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA – LIMA", CUI N° 2332981
  - Mediante Memorándum N° 1237-2020-EMAPE-GCI de fecha 29 de agosto de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia y con un valor referencial aprobado mediante con Resolución Gerencial N° 125-2020-EMAPE-GCI de fecha 26 de agosto del 2020.
  - Mediante Memorando N° 908-2020-EMAPE-GL de fecha 31 de agosto de 2020,

la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto de S/89,842.48 (Ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos con 48/100 Soles) a la Gerencia de Presupuesto.

- Mediante hoja de envío N° 000684-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestal n° 2020101874 por un monto ascendente a S/89,202.50 (Ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos con 48/100 Soles) para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **Trigésima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

cc: WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Informacion  
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y  
Presupuesto

(PRC/gl)

## ANEXO N° A MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020 INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
115	Adjudicación Simplificada	Obra	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AA.HH LA UNION DE VILLA SECTOR VILLA VICTORIA DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2433559	1	S/1'367,211.33
116	Adjudicación Simplificada	Obra	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL PASAJE 2, PASAJE B, PASAJE C, CALLE B Y CALLE C DEL ASENTAMIENTO HUMANO HORACIO ZEBALLOS GAMEZ Y EL PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3, PASAJE 4, PASAJE 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ MARELLO, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", CUI N° 2332439	1	S/602,561.66
117	Adjudicación Simplificada	Consultoría de obra	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO PEATONAL EN EL AA.HH. LOS ALISOS DE AMAUTA, AMPLIACIÓN VALLE AMAUTA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA – LIMA", CUI N° 2332981	1	S/89,202.50